VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-175-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable

PROPONENTE	**PAPELERIA LOS ANDES S.A.S.**		
REPRESENTATE LEGAL	**JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO**		
NIT	**860.026.740-5**		
Ítem Invitación	**Requisito**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)	Cumple	Se revisa el documento denominado "2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal.
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Se revisa el documento denominado "3. CEDULA JUAN AVILA Rep legal".

3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	Cumple	Se revisa el documento denominado "*5. CCO ANDES"* con fecha del 30/06/2026, del cual se extrae: a) Que esté constituido legalmente: Empresa constituida mediante Escritura Publica No.0491 de la Notaria 27 de Bogotá del 27/11/1980, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20/01/1981. b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso: *"1 - Sera la comercialización, compra y venta, distribución, importación y exportación de papelería, útiles de escritorio, equipos de oficina, artículos para el aseo y demás elementos que tengan relación directa con esta actividad, ya sean nacionales o extranjeros. (...) 2 -Desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia, ajustada a las leyes. ".* c) El representante legal de la misma: JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO d) Las facultades del representante legal: **2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. (..) PARAGRAFO. EL GERENTE está autorizado, para celebrar cualquier acto o contrato, para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos sin límite de cuantía..** e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La duración de la Empresa es indefinida.

3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.	N/A	N/A
3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Juridicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	N/A
3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	N/A

3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.	Cumple	Se revisa el documento denominado "4. RUT JUNIO 22 ANDES"
3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Cumple	Se revisa el documento denominado "19. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. La certificación es suscrita por el Representante Legal de la Empresa.
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	Cumple	Se revisa el documento denominado "10. COMPROMISO ANTICORRUPCION".

3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 16 de julio del 2026.
3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 16 de julio del 2026.
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 16 de julio del 2026.

3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del representante legal , EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 16 de julio del 2026.
3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Se revisa el documento denominado "15. REDAM RL JUNIO 25". Igual se valida el QR incorporado en el mismo el 16 de julio del 2026, y el resultado fue exitoso.
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	Cumple	Se revisa el documento denominado "8 AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES".

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-175-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable

PROPONENTE	TAFINCO S.A.S.		
REPRESENTATE LEGAL	MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES		
NIT	901.251.520-3		
Ítem Invitación	**Requisito**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)	Cumple	Se revisa el documento denominado "CARTA DE PRESENTACION INSTITUTO_removed", debidamente diligenciada y suscrita por la Representante legal.
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Se revisa el documento denominado "cedula angie (5) (3)_1.".

3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	Cumple	Se revisa el documento denominado "*1. Camara de Comercio Electrocom SAS"* con fecha del 07/07/2026, del cual se extrae: a) Que esté constituido legalmente: Empresa constituida mediante documento privadodel 31/01/2019, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 05/02/2019. b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso: *"La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil".* c) El representante legal de la misma: MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES d) Las facultades del representante legal: **os representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.** e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La duración de la Empresa es indefinida.
3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar	N/A	N/A

	la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.		
3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Juridicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	N/A
3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	N/A
3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de	Cumple	Se revisa el documento denominado "rut tafinco 28 abril"

	verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.		
3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Cumple	Se revisa el documento denominado "CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL con contador". Se aporta la certificación, debidamente firmada por la Representante Legal.
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	No cumple	El Oferente NO aportó el compromiso. Por lo que se le requiere para que en el término de traslado, proceda con la respectiva subsanación.

3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del16 de julio del 2026.
3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del16 de julio del 2026.
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 16 de julio del 2026.

3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del representante legal , EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 16 de julio del 2026.
3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Se revisa el documento denominado "REDAM 16 DE JULIO". Igual se valida el QR incorporado en el mismo el 16 de julio del 2026, y el resultado fue exitoso.
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	No cumple	El Oferente NO aportó el compromiso. Por lo que se le requiere para que en el término de traslado, proceda con la respectiva subsanación.

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**NO CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-175-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable

PROPONENTE	**SUMINISTROS EL PORTAL S.A.S.**		
REPRESENTATE LEGAL	**ESPERANZA CORTES RUIZ**		
NIT	**901.258.554-5**		
Ítem Invitación	**Requisito**	**Resultado**	**Observaciones**
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)	N/A	RECHAZADO
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	RECHAZADO

3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	N/A	RECHAZADO
3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.	N/A	RECHAZADO
3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Juridicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	RECHAZADO

3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	RECHAZADO
3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.	N/A	RECHAZADO

3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	N/A	RECHAZADO
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	N/A	RECHAZADO
3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	N/A	RECHAZADO

3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	N/A	RECHAZADO
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	N/A	RECHAZADO
3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del representante legal , EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	N/A	RECHAZADO

3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	N/A	RECHAZADO
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	N/A	RECHAZADO

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**RECHAZADO**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-175-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable

PROPONENTE	HECTOR GARCIA GONZALEZ
REPRESENTATE LEGAL	HECTOR GARCIA GONZALEZ
NIT/ CC.	5.888.679

Ítem Invitación	Requisito	Resultado	Observaciones
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)	Cumple	Se revisa el documento denominado "Formato 1 - Carta de presentación", debidamente diligenciada y suscrita por el Oferente.
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá	Cumple	Se revisa el documento denominado "2. Cedula 150 pdf".

	adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.		
3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	Cumple	Se revisa el documento denominado "*CC HECTOR"* con fecha del 02/07/2026, el cual corresponde a la Matrícula Mercantil de Persona Natural del cual se extrae: a) Que la Matricula Mercantil: es la No.23365 de 10/071998 y su última renovación fue el 05/03/2026. b) Que la actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso: *"Comercio de productos de papelería ,cafetería elementos de aseo jugueteria material didáctico,menaje y utensilios de cocina,muebles i equipos de computo,ofimaticos insumos para impresoras prendas de vestir, productos alimenticios,artículos de oficina y escritorios,kitescolares kitdeaseo personal,libros,productos de ferretería,productosagrícolas,software,cámaras de seguridad,televisores pupitres,electrodomésticos gasodomesticos,piñateria,llantas,productos desechables,abarrotes,tableros,colchonetas, elementos e implementos deportivos".* c) Que HECTOR GARCIA GONZALEZ actúa en nombre propio. d) Al presentarte como persona natural en representación misma, tiene todas las facultades para obligarse al tenor del artículo 12

			del Código de Comercio. e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Ante una persona natural.
3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual	N/A	N/A

	conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.		
3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Jurídicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	N/A
3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	N/A

3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.	Cumple	Se revisa el documento denominado "RUT".
3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses	Cumple	Se revisa el documento denominado "ART 50 + PILA_+CONTADOR" "Formato 3 - Parafiscales". La certificación es suscrita por la persona natural y contador, que aporta tarjeta profesional y certificados de antecedentes, junto con los soportes y planillas de pago de la SSS.

	de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	No cumple	El Oferente NO aportó el compromiso. Por lo que se le requiere para que en el término de traslado, proceda con la respectiva subsanación.
3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad para el Oferente en fecha del 16 de julio del 2026.

3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad para el Oferente en fecha del 16 de julio del 2026.
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad para el Oferente en fecha del 16 de julio del 2026.
3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del representante legal , EL INSTITUTO	Cumple	Consultado por la Entidad para el Oferente en fecha del 16 de julio del 2026.

	verificará a través del portal de internet de dicha entidad.		
3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Se revisa el documento denominado "REDAM". Igual se valida el QR incorporado en el mismo el 16 de julio del 2026, y el resultado fue exitoso.
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	Cumple	Se revisa el documento denominado "Formato 5 - Tratamiento de datos".

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**NO CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-175-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable

PROPONENTE	**PRODEC S.A.S.**
REPRESENTATE LEGAL	**JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO**
NIT	**902.001.363-5**

Ítem Invitación	Requisito	Resultado	Observaciones
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)	Cumple	Se revisa el documento denominado "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO", debidamente diligenciada y suscrita por el Representante legal.
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Se revisa el documento denominado "CEDULA JORGE".

3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	Cumple	Se revisa el documento denominado "*SB26250193E7C98"* con fecha del 05/07/2026, del cual se extrae: a) Que esté constituido legalmente: Empresa constituida mediante documento privado del 23/10/2025, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 23/10/2025. b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso: *"LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL".* c) El representante legal de la misma: JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO d) Las facultades del representante legal: **EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.** e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La duración de la Empresa es indefinida.
3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.	N/A	N/A

3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Juridicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	N/A
3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	N/A
3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.	Cumple	Se revisa el documento denominado "141254055850"

3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Cumple	Se revisa el documento denominado "APORTES" y "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO" pagina 5. Se aporta la certificación, debidamente firmada por el Representante Legal.
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	Cumple	Se revisa el documento denominado "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO" pagina 6. Se aporta el compromiso, debidamente firmada por el Representante Legal.

3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 22 de julio del 2026.
3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 22 de julio del 2026.
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante LegaL en fecha del 22 de julio del 2026.

3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del representante legal , EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 22 de julio del 2026.
3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Se revisa el documento denominado "CCD-Certificado_1133343720260703". Igual se valida el QR incorporadó en el mismo el 22 de julio del 2026, y el resultado fue exitoso.
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	Cumple	Se revisa el documento denominado "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO" pagina 7. Se aporta el compromiso, debidamente firmada por el Representante Legal.

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS PROCESO MINIMA CUANTIA No.SMC-ICC-175-2026		Código:	ADQ-F-14
		Versión:	2.0
		Página:	1 de 1
		Fecha:	Editable

PROPONENTE	**PRODEC S.A.S.**
REPRESENTATE LEGAL	**JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO**
NIT	**902.001.363-5**

Ítem Invitación	Requisito	Resultado	Observaciones
3.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.** De conformidad con el numeral 3.1.1. de la Invitación Pública, el proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta (FORMATO NRO. 1)	Cumple	Se revisa el documento denominado "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO", debidamente diligenciada y suscrita por el Representante legal.
3.1.2.	**Copia del Documento de Identidad.** De conformidad con el numeral 3.1.2 de la Invitación Pública, el Proponente deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Se revisa el documento denominado "CEDULA JORGE".

3.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal.** De conformidad con el numeral 3.1.4. de la Invitación Pública, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.	Cumple	Se revisa el documento denominado "*SB26250193E7C98"* con fecha del 05/07/2026, del cual se extrae: a) Que esté constituido legalmente: Empresa constituida mediante documento privado del 23/10/2025, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 23/10/2025. b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso: *"LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL".* c) El representante legal de la misma: JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO d) Las facultades del representante legal: **EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.** e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La duración de la Empresa es indefinida.
3.1.4.1.	**Autorización del órgano social (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.4.1. de la Invitación Pública, cuando el representante legal del oferente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ella, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.	N/A	N/A

3.1.5	**Acreditación de documentos de Personas Juridicas Extranjeras sin sucursal o domicilio en colombia.** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la Invitación Pública.	N/A	N/A
3.1.6.	**Consorcio o unión temporal (si aplica).** De conformidad con el numeral 3.1.6. de la Invitación Pública, en caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.	N/A	N/A
3.1.8	**RUT vigente.** De conformidad con el numeral 3.1.8 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar con su propuesta el RUT vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no dentro del régimen tributario especial.	Cumple	Se revisa el documento denominado "141254055850"

3.1.7.	**Certificación pago seguridad social y parafiscales.** De conformidad con el numeral 3.1.7. de la Invitación Pública, el Proponente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Cumple	Se revisa el documento denominado "APORTES" y "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO" pagina 5. Se aporta la certificación, debidamente firmada por el Representante Legal.
3.1.14.	**Compromiso anticorrupción y origen lícito recursos.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.4)	Cumple	Se revisa el documento denominado "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO" pagina 6. Se aporta el compromiso, debidamente firmada por el Representante Legal.

3.1.9	**Antecedentes fiscales Contraloría.** De conformidad con el numeral 3.1.9 de la Invitación Pública, el Proponente debe Adjuntar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 22 de julio del 2026.
3.1.10	**Antecedentes disciplinarios Procuraduría.** De conformidad con el numeral 3.1.10 de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la Empresa, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultado por la Entidad tanto para el Oferente como para su Representante Legal en fecha del 22 de julio del 2026.
3.1.11.	**Antecedentes judiciales Policía.** De conformidad con el numeral 3.1.11. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes judiciales y de contravenciones (RNMC) emitidos por la Policía Nacional del representante legal, EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante LegaL en fecha del 22 de julio del 2026.

3.1.12.	**Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos cometidos contra menores de 18 años.** De conformidad con el numeral 3.1.12. de la Invitación Pública, el Proponente debe adjuntar los certificados de antecedentes del representante legal , EL INSTITUTO verificará a través del portal de internet de dicha entidad.	Cumple	Consultados por la Entidad para el Representante Legal en fecha del 22 de julio del 2026.
3.1.13.	**Certificado REDAM.** De conformidad con el numeral 3.1.13. de la Invitación Pública, los oferentes, ya sean personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, están obligados a presentar un certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo con la Ley 2097 de 2021. Este certificado no debe tener una fecha de expedición que supere los tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Se revisa el documento denominado "CCD-Certificado_1133343720260703". Igual se valida el QR incorporadó en el mismo el 22 de julio del 2026, y el resultado fue exitoso.
3.1.14.	**Autorización para el tratamiento de datos personales.** De conformidad con el numeral 3.1.14. de la Invitación Pública, los oferentes (Formato No.5)	Cumple	Se revisa el documento denominado "7. SMC-ICC-175-2026 ANEXOS DEL PROCESO" pagina 7. Se aporta el compromiso, debidamente firmada por el Representante Legal.

CONCEPTO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**

Proyectó	Dagoberto Liñan Pombo	Abogado Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó y Aprobó	Jeison Feliciano Castro Isaza	Coordinador Grupo de Gestión Contractual